

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.205/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.392, de fecha 14 de agosto de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **María Adriana Carrasco Vergara**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **María Adriana Carrasco Vergara**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N°1.392, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 14 de agosto de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **María Adriana Carrasco Vergara.**
- ✓ Rut :
- ✓ Dirección :
- ✓ Rol : 0532400046.
- ✓ Deuda : \$177.937.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$17.794.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 06
- ✓ Cuotas Pactadas : 05 cuotas de \$26.691.- y 01 cuota de \$26.688.-
- ✓ Saldo Restante : \$160.143.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO
MUNICIPAL
(S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales